



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

ELENA PAREJO GARCÍA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO PROPIEDAD DE VILLAVICIOSA DE ODÓN, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

Finca: 14261
Municipio/Sección: VILLAVICIOSA DE ODÓN
CRU: 28128000377529

Tipo: Vivienda
Estado constructivo: Obra nueva terminada
VPO: No
Cuota participación: 62,5%
Orden PH: 1

Linderos

Lindero Norte/Frente: carretera de su situación
Lindero Sur/Derecha: calle de Eugenio Carpintero, hoy Trva. de las Eras
Lindero Este/Izquierda: casa número 7
Lindero Oeste/Fondo: cuerpo B del inmueble

Descripción literal de la finca

URBANA NUMERO UNO.- VIVIENDA sita en el cuerpo A, del inmueble total número cincuenta y uno, de la Carretera de San Martín de Valdeiglesias, en término de Villaviciosa de Odon, con entrada independiente por dicha Carretera. Compuesta de dos plantas, distribuida la baja en zaguán con arranque de escalera, cocina-comedor, un dormitorio, aseo y patio, y la alta en tres dormitorios y armario ropero, ocupa una superficie de sesenta metros dieciocho decímetros cuadrados -60,18 m²-, y el patio cincuenta y seis metros treinta y dos decímetros cuadrados -56,32 m²-. Y linda: por su frente, con la carretera de su situación; derecha entrando, con la calle de Eugenio Carpintero, hoy Travesía de las Eras; por la izquierda, con la casa número siete, ocupada por Don Eduardo Mensayas Leal; y por el fondo, con el cuerpo B del Inmueble total. CUOTA: Su cuota de participación, con relación al cuerpo en que está situada, es del cien por cien; y con respecto al inmueble total, es de sesenta y dos enteros cincuenta centésimas por ciento -62,50 %- . Esta finca se forma por división de la 4093N.

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	GREAT DEALS 2020, S.L., C.I.F. B01953215
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 4 de fecha 10/12/2024
Fecha documento:	09/10/2024
Notario:	FRANCISCO JAVIER BARREIROS FERNÁNDEZ





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

CARGAS PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCION

Tipo: Liquidada en sucesiones
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 10/09/2024

AFECCION

Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 10/12/2024

HIPOTECA

A favor de: BANCA PUEYO, S.A., C.I.F. A06001671
Principal: 350.000,00 euros
Fecha de vencimiento: 09/10/2044
Duración: 240 meses
Intereses ordinarios
Máximo: 3 %
Duración: 12 meses
Importe: 10.500,00 euros
Intereses demora
Máximo: 5 %
Duración: 12 meses
Importe: 17500,00 euros
Costas y gastos
Importe: 6.125,00 euros
Gastos extrajudiciales
Importe: 875,00 euros
Asiento: Inscripción 5 de fecha 10/12/2024
Fecha documento: 09/10/2024
Notario: FRANCISCO JAVIER BARREIROS FERNÁNDEZ

AFECCION

Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 10/12/2024

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

VILLAVICIOSA DE ODÓN a 10/12/2024 11:53:50.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL



C.S.V. : 2281901235D0EE3F



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ELENA PAREJO GARCÍA registrador/a titular de REGISTRO PROPIEDAD DE VILLAVICIOSA DE ODÓN a día diez de diciembre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 2281901235D0EE3F

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

